

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.
Demandados: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Y OTROS.
Radicación: 2019-00008-00
Providencia: Auto Sustanciación.

Entra al Despacho el proceso de la referencia, con ocasión de la solicitud rotulada “*reiteración propuesta conciliatoria*”¹ allegada vía correo institucional por CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN Apoderada de la parte demandada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. el día 17 de marzo de 2022, en la cual presenta propuesta conciliatoria al demandante NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se oficie al demandante NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, con el fin de darle a conocer la propuesta conciliatoria presentada por la demandada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que por secretaría se oficie al demandante NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, con el fin de darle a conocer la propuesta conciliatoria presentada al correo electrónico del Juzgado por la demandada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., - PDF 0088 REITERACIÓN PROPUESTA CONCILIATORIA TELEFÓNICA-.

- **LÍBRESE**, por secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

¹ PDF 0088 REITERACIÓN PROPUESTA CONCILIATORIA TELEFÓNICA

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3977a40398e964c8520bc05d183d6d5d7c0e0aee19f0f2ae134df7a8e60e8aaf**

Documento generado en 22/03/2022 10:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>